



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 14 ENE 2020 .-

RESOLUCIÓN N° 007 F.E.

Visto el expediente N° EX-2020-00017334-GDE-FISCESTADO, "Anticipo Financiero Combustible - Fiscalía de Estado 2020", y;

CONSIDERANDO:

Que por Convenio Marco 80235/19 para dar cumplimiento al art 5° de la Disposición N° 183-DGCPyGB-19 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes para la contratación del servicio de Gestión de Provisión de Combustibles para los vehículos que integran el parque automotor de Fiscalía de Estado como así también para responder a las necesidades de las medidas judiciales y comisiones especiales.

Que atento a que el convenio marco sigue vigente, en tanto por la mencionada disposición y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 141 del Decreto N° 1.000/15 reglamentario de la Ley N° 8.706, dicha Licitación Pública de Convenio Marco se adjudicó al proveedor EDENRED ARGENTINA S.A., empresa que continua con la prestación de dicho convenio.

Que a orden 4 del expediente de referencia, obra volante de imputación preventiva por el Anticipo de combustible para autos oficiales de Fiscalía de Estado, dominios OMK 961 y AC389BY para el período de Febrero y Marzo del presente ejercicio, con un consumo estimado de 500,00 litros de nafta, cuyo cálculo del gasto se hace con el precio vigente de \$ 60,00 por litro de combustible, arrojando un total de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100) para todo el periodo; por lo que corresponde autorizar el Anticipo de Gasto para la Compra de Combustible para los mencionados vehículos oficiales según condiciones, forma de pago y período que se gestiona en autos.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 007 -F.E.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y lo dispuesto por los art. 132, 133 y sgtes.; y 152 de la Ley N° 8.706 y art. 3 del Decreto N° 1.338/16; Ley N° 9.122 y demás normativas reglamentarias y presupuestarias vigentes:

EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:

Artículo 1°: - Autorizar el Anticipo de Gasto a favor de la firma EDENRED Argentina S.A. por la contratación por convenio marco del servicio de gestión de provisión de combustibles para el parque automotor de Fiscalía de Estado por la suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$ 30.000,00) para el período de Febrero y Marzo de 2.020.

Artículo 2°: - Disponer que el anticipo autorizado en el artículo 1° se hará efectivo por Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones particulares, convenio marco y normas vigentes.

Artículo 3°: - El gasto que demanda la contratación dispuesta por los artículos precedentes será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2.020, U.G.C. 196013 – Clasificación Económica 41201- Financiamiento 00 – U.G.G. 100498, por Tesorería General de la Provincia.

Artículo 4°: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza